

Comisión: **Problemáticas del Desarrollo y el Ambiente**

Título: **Gestión estatal, ambiente y sociedad: una difícil relación. El caso Complejo Caracoles-Punta Negra**

Autores: **Lic. Myriam Díaz, Lic. Estela Madueño**

Lugar de trabajo: **IISE, FACSO, UNSJ**

Introducción

La presente ponencia deriva del Proyecto de Investigación “Gestión Ambiental del Estado en una zona semiárida. El caso de la provincia de San Juan”, en ejecución dentro del Área Ambiental del IISE (Instituto de Investigaciones Socio Económicas). El objetivo de este proyecto es analizar la gestión ambiental del Estado provincial en sus dimensiones política, normativa y administrativa para detectar fortalezas y debilidades en relación con un modelo de desarrollo sustentable, en la Provincia de San Juan en el periodo 1995-2001. Se utilizó una metodología descriptiva-comprensiva, que enfatiza una estrategia cualitativa.

Este trabajo presenta un avance del análisis de los rasgos relevantes de la gestión ambiental del Estado Provincial, a través del Estudio de Caso de la construcción del Complejo Hidroeléctrico Caracoles Punta Negra, a partir del rastreo de información en el Diario de mayor difusión local y en las versiones taquigráficas de las Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan en las que se trataron aspectos vinculados a este tema. Esta información permitió orientar la identificación de otras fuentes secundarias de datos y de actores del proceso.

El Complejo Hidroeléctrico Caracoles-Punta Negra como caso de estudio

En la ampliación del proyecto se planteó la profundización del objeto de estudio a través de Estudios de casos. Uno de ellos es la construcción del Complejo Hidroeléctrico Caracoles-Punta Negra. Esta actividad, sometida a la Declaración de Impacto Ambiental exigida por la Ley 6.571 aparece como un caso de interés dado el doble rol del Poder Ejecutivo, quien es al mismo tiempo el iniciador de la obra¹ y la autoridad de aplicación de dicha Ley.

Otro elemento considerado para la selección del caso fue el impacto ambiental de la construcción de la presa, y las secuelas de la imprevisión de un camino alternativo que evitara el aislamiento de la población calingastina, debido a la construcción del complejo y al consecuente corte de la ruta 12 que comunica al Departamento de Calingasta con la ciudad de San Juan.

Por último, este caso permite analizar el estilo de gestión estatal con relación a lo ambiental, la situación de la Defensoría del Pueblo, el rol de las organizaciones intermedias de la sociedad civil y la emergencia de procesos de organización ciudadana, ante las implicancias negativas originadas por la construcción del Complejo.

Rol del Estado

El rastreo de información del caso de los diques en el Diario Cuyo y en las versiones taquigráficas de las Sesiones de la Cámara de Diputados de San Juan permitió reconstruir, a partir de la cronología del tratamiento del tema en el diario, cómo se desarrolla el tema.

¹ El Estado provincial decide la construcción del mencionado complejo, el cual se convierte en Obra Pública por su origen (la Administración Pública) y por su fin (progreso y bienestar general).

En la reconstrucción del proceso es posible discernir diferentes dimensiones del mismo. En primer término interesa analizar el papel del Estado.

En toda forma de gobierno que se precie de democrática, se necesita asegurar el funcionamiento eficiente e independiente –no condicionado por intereses políticos o económicos- de los órganos del Estado que en sus distintos niveles desempeñan las diferentes funciones: legislativa, ejecutiva y judicial. Esta independencia es la que va a contribuir a fortalecer la confiabilidad de la ciudadanía en las instituciones y, por ende, la democracia como forma de gobierno y como estilo de vida. También es un elemento que se considera al evaluar la madurez de un sistema político.

En el caso que estudiamos, en enero de 1997 aparece la primera noticia² que refiere al proceso licitatorio de la obra, detallándose los grupos económicos interesados y las características de la misma. Aunque se menciona que será necesario reubicar la ruta 12 a una costa más elevada en una longitud de 20 km, el cambio de la ruta no es presentado como un problema, sino como un requisito.

En los meses siguientes la información apunta a los beneficios de la obra y aparecen los primeros indicios de la modalidad de adjudicación de esta obra³, comenzando las acciones del Estado provincial ante la nación para lograr fuentes de financiamiento, contando con el apoyo político del gobierno nacional, en especial de Poder Ejecutivo.

En julio de 1997 se realiza la apertura de los primeros sobres, contando con la presencia de Menem en dicho acto. El gobernador destacó el valor del agua para los sanjuaninos y lo estratégico de su gestión para aumentar la frontera agrícola en 30 mil has. Resaltó como ventaja de las obras: el camino a Calingasta; la posibilidad de almacenar agua para soportar 5 años de sequía y asegurar el autoabastecimiento eléctrico, entre otras.

Pese a esto, en la crónica aparecen las primeras dificultades:

- Para la financiación del proyecto de los diques: el gobierno pospone la apertura de los sobres con la oferta económica ante la presión de las empresas que requieren más tiempo para negociar con la banca internacional alternativas de financiación ante la crisis financiera.
- Para la aprobación de la toma de deuda pública por parte de diputados: los diputados de la oposición (Desarrollo y Justicia, UCR-Cruzada y Bloquismo) cuestionan la legalidad e la ley 6423 (que habilita el llamado a licitación) por ser un instrumento que entrega en concesión la Central a Pie de la Presa Ullum y habilita el endeudamiento por 140 millones de pesos a la provincia, sin el acuerdo previo de diputados. Los diputados de la oposición reclaman⁴ que “el gobierno se negó a sancionar la ley de responsabilidad civil de los funcionarios públicos –que obligaría a

² 12/01/97 “Gran interés por la licitación de diques” –informa el Secretario administrativo de Recursos Energéticos Hugo Fontana. Los grupos económicos interesados: AES América Inc., concesionaria de la Hidrotérmica San Juan(Ullum I-II): IMPSA de Pescarmona, Albano Construcciones, Cartellone S.A. y Levy. Se concesionará la obra: la explotación por 25 años, quedándose la provincia con la regulación de caudales. Costo: 270 millones de u\$, la provincia aportará 70 millones. Operan tres componentes: 1-el operador eléctrico; 2- la constructora; 3- la entidad que financia

³ 12/03/97 “La empresa adjudicataria deberá gestionar un préstamo para el E con condiciones de financiamiento idénticas a las que la empresa consiga. el crédito se pagará con aportes del Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior del país y no de la co-participación” Escobar

⁴ 15/12/97. Solicitada de la UCR Comité Provincia de San Juan: “Los Caracoles, Punta Negra y los sanjuaninos”

Las observaciones a un proceso plagado de irregularidades:

- La empresa ganadora no cotizó un precio firme como lo exigía el pliego, pues este se conocerá cuando la empresa adjudicataria haga el proyecto ejecutivo
- El precio indicado en la oferta es 40 millones de dólares más caros que otras ofertas
- La empresa perdedora puede demandar al estado por haber violentado el principio jurídico de igualdad ante la ley.

que respondan con su patrimonio el resarcimiento que la empresa perdedora obtendría vía judicial-; incumplió la observancia de claras disposiciones constitucionales y legales vigentes, soslayó informes sobre la realización previa del estudio de IA; desoyó reclamos de empresas de primer nivel internacional que reclamaron por la seguridad” (Dip. Mario Capello)

- Problemas de seguridad: expertos nacionales e internacionales sostiene que el sistema de presas adoptado –con núcleo de limos dispersivos- para presas de los 100 y 140 metros de altura en zonas sísmicas es inseguro, teniendo en cuenta que la ciudad de San Juan se encuentra agua abajo del sistema
- Para lograr los avales de nación.: en noviembre cuentan con el aval de la nación para la toma del crédito internacional ya que figura en el presupuesto 1998, pero es necesario suscribir un contrato entre la nación y la provincia para formalizar las obligaciones mutuas del emprendimiento.

De la lectura de esta primera etapa de obra de los diques emergen las dificultades que hay en la relación del Poder Ejecutivo (PE) provincial con los restantes poderes del Estado, agravado por la presión de la comunidad organizada de Calingasta.

Pese a que la idea de la separación de poderes es una de las más antiguas de la teoría política⁵, lo que involucra la conveniencia de un sistema de frenos y contrapesos jurídicos entre las diversas partes/poderes de un Estado, en el caso estudiado se pueden observar falencias en los controles que el poder judicial y legislativo deben realizar al ejecutivo para evitar la centralización extrema.

La falta de un funcionamiento óptimo del aparato estatal como resultado de la no colaboración y la ausencia de un juego limpio de sus partes, favorece en la provincia una marcada vocación al Unicato (control absoluto de los tres poderes por el ejecutivo), frecuente en la Argentina⁶. De esta manera, el sistema de contrapesos entre los poderes no se concretiza por la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados. Esta mayoría impide el control de poderes que intenta realizar la oposición. Así, se aprueba un endeudamiento público en el marco de una licitación que no cumplió con los requisitos formales tales como la declaración de interés público de la Presa Pie de Palo para su privatización y posterior concesión a AES como parte del contrato licitatorio y su aprobación por ley. Además se propone iniciar las obras sin haber cumplido con la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

El corte de la ruta y la movilización de los calingastinos obstaculizaron también el proyecto del gobierno. Ante reclamos de la comunidad calingastina, organizada en la multisectorial, se retrasa el inicio de las obras y se analiza la posibilidad de compensar a los pobladores por los impactos negativos del aislamiento.

En la relación del Estado- empresa, podemos destacar una nueva cesión del PE provincial ante AES-Panedille (empresa ganadora de la licitación), al crear por Ley un Comité de Derrame de Cuencas en la provincia⁷, como compensación a la exclusión de una cláusula en el contrato sobre la indemnización por el impacto que podrían acarrear las obras aguas arriba y aguas abajo en la turbinación o generación de energía. Dicha cláusula era contraria a lo que establece la Ley de Aguas.

Recién en junio de 1998, a un año y medio de la primer noticia de esta obra pública, el gobierno reconoce *que no tuvo en cuenta la ruta 12, ni su impacto ambiental*.. “El

⁵ Si bien el poder político es uno solo, se dividen las funciones y los órganos, ejecutivo, legislativo y judicial. Montesquieu : “Espíritu de las Leyes” en *Historia de la Teoría Política* de George Sabine

⁶ Camilo Dagum. “Reflexiones sobre los fundamentos estructurales para la concreción de una economía humanista”. 2001.

⁷ 26/02/98: Escobar selló los primeros acuerdos con AES-Panedille (Sección: Política, pág. 9)

gobierno no pensó en el camino cuando buscó ofertas para construir el dique y reconoció que la empresa que ganó la licitación NO tiene en sus manos la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que autorice la construcción de la obra, pese a que se iniciaron los trabajos de desviación del curso del río.”

La autoridad del área ambiental, la Subsecretaria de Política Ambiental Arq. Zulma Invernizzi: considera que “ es válido que la empresa no tenga la declaración de IA porque responde a lo establecido por la Ley de Impacto Ambiental⁸ y que requiere el seguimiento de una serie de pasos donde obtener la declaración es el último la empresa está trabajando a riesgo y sólo ha presentado un expediente de escasa información ambiental que debe ampliar, luego vienen los dictámenes técnicos y la audiencia pública”.

Estas expresiones de la funcionaria muestran cómo el Ejecutivo provincial transgrede la norma de la cual es autoridad de aplicación al permitir el inicio de una actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental sin DIA, y la lógica de complicidad entre la empresa y el gobierno.

Finalmente el 28/08/98: se realiza la audiencia por los diques. La Comisión Evaluadora se forma con representantes de Política Ambiental, Minería, Hidráulica, Ordenamiento territorial, Vialidad, R. Energéticos, Institutos de Hidrobiología y R. Naturales. Dicha comisión calificó al proyecto como viable.

La audiencia contó con escasa concurrencia, resultando las siguientes observaciones:

- Debe presentarse en un Plazo de 180 días Plan de contingencia (medidas de seguridad ante accidentes imprevistos), Plan y cronograma de manejo ambiental y Plan de monitoreo, control y vigilancia
 - Faltan estudios comparativos de las alternativas viales p/construcción de camino a Calingasta.
 - Falta estudios sobre la regulación de las variaciones de niveles freáticos en el área de derrame de la cuenca y atenuación de los efectos de revenición.
 - El representante del Defensor del pueblo con base en estudios hidráulicos objeta la estabilidad de los diques y solicita estudios más profundos.
 - Una pobladora de Calingasta, presentó formalmente sus objeciones: trastornos de transitar por el Puntudo (no tiene agua, combustible, puesto sanitario, TE).

Otro poder del Estado que intenta contraponer su posición frente al PE provincial es el Poder Judicial. Este interviene ante el pedido de recursos de amparo de la comunidad organizada de Calingasta y la intermediación del Defensor de Pueblo, temas a los que nos referiremos posteriormente. Sólo adelantamos que si bien en audiencia conciliatoria los pobladores lograron ciertos acuerdos con el gobierno, éste no cumplió con lo pactado. Este incumplimiento no tuvo costos para el gobierno⁹. Posiblemente esto hable de la dependencia política del poder judicial respecto al ejecutivo.

Todavía en el mes de marzo de 1999 el gobierno seguía buscando dinero para los diques. A fines de septiembre del 1999, y después de dos sesiones ordinarias fracasadas, el bloque oficialista logró aprobar en la Cámara de Diputados de la

⁸ Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 6571 y modificatoria 6800). en su art. 4º establece que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental estará integrado por 4 etapas: la presentación de la manifestación general de IA y cuando se estime necesario, de la manifestación específica de IA; la audiencia pública de los interesados o afectados; el dictámen técnico; la declaración de IA (DIA).

⁹25/11/98. La justicia realizó simples recomendaciones al gobierno (pág. 6)

Los pobladores de Calingasta se quejaron de la metodología utilizada. Las conclusiones de la inspección que hizo el 8º Juzgado Civil no fue más allá de recomendaciones sobre la necesidad de realizar trabajos para el mantenimiento del camino, que dejaron disconformes a los calingastinos: con la metodología usada, pues el oficial de justicia encargado del relevamiento partió de la base de que es un camino de tierra y ripio que antes fuera una huella minera posteriormente mejorada, y el recorrido no fue sorpresivo. Para la Jueza el caso está concluido y su competencia sólo es mediar entre las partes ante reclamos

provincia la ley que destraba el financiamiento de los diques, consiguiendo contratar a la PJ Morgan como agente financiero y, así, poder emitir un bono internacional por 145 millones de pesos con una tasa del 15,15%. El bloque opositor, Alianza, rechazó la ley de endeudamiento provincial para financiar la construcción de los diques y remarcó irregularidades del proceso de financiamiento de los diques. Además, realizó una serie de cuestionamientos: la empresa AES Panedille modificó su proyecto original, en la construcción del camino alternativo no se procedió según las normas de contabilidad, es decir, llamando a licitación pública y se procedió a conceder en forma monopólica a AES América¹⁰.

Esta sesión originó gran expectativa en la población; numerosas personas ocuparon la tribuna, ubicada en el palco de la Cámara y desde allí, aludieron al pago de coimas a algunos diputados del bloque oficialista (PJ) para que votasen a favor. La Guardia de Infantería de la Policía de la provincia impidió el acceso a la Cámara de los representantes del Sindicato Municipal y de ATE, quienes se movilizaron para expresar su disconformidad con la ley de endeudamiento provincial y con la sanción del régimen temporario de coparticipación, ya que no se les dio participación.¹¹

Este tema continuó dando que hablar y cuatro días más tarde un diputado provincial del bloque opositor – Bloquista – precisó que, conforme a las exigencias del pliego de condiciones de la obra:

- la empresa AES Panedille propuso como agente financiero a la Jeffreys and Company para colocar el título a una tasa del 9,1 % y que esa obligación la habrían variado en el contrato para pasar a ser obligación del Estado provincial, que entró en negociaciones con la banca PJ Morgan (quien colocará el título a una tasa del 15,15 %), dejando una diferencia de 45 millones de dólares en perjuicio del Estado.

- los anticipos realizados por el gobierno provincial a las empresas constructoras (14 y 11 millones de dólares) habrían sido indebidamente implementadas ya que no estaban establecidas en los pliegos licitatorios ni en los contratos originales. Si esta denuncia prospera, el gobernador, el ministro de la Producción, el subsecretario de Recursos Energéticos, los diputados que autorizaron el financiamiento y demás funcionarios que intervinieron en la adjudicación y firmas de contratos y actas complementarias para la construcción de los diques, podrían sufrir penas de prisión de un mes a dos años e inhabilitación para ejercer cargos.¹²

En 1999, en un clima teñido por la contienda electoral (en octubre se elegían autoridades a nivel nacional, provincial y municipal, y se renovaban legisladores provinciales y la proporción de los nacionales) el tema de la construcción y financiamiento de los diques Caracoles-Punta Negra, con el consecuente corte de la ruta 12 y las protestas de los calingastinos, generó una amplia discusión y fue tomado

¹⁰ AES América disponía de lo generado por la central Ullum I y II y a cuenta del proyecto, le fue concedida en usufructo (10 millones de dólares anuales) la central a pie de presa del dique de Ullum - la generación en la provincia. (Copias taquigráficas de las Sesiones parlamentarias)

¹¹ 29/09/99: "El PJ se unió en diputados y dio el aval para los diques". En la sesión especial - después de dos sesiones ordinarias fracasadas - el bloque oficialista, mantuvo con 24 votos contra 20 de la oposición, la postura de aprobar la ley que destraba el financiamiento de los diques, consiguiendo contratar a la PJ Morgan como agente financiero y, así, poder emitir un bono internacional por 145 millones de pesos con una tasa del 15,15%.

¹² 02/10/99: "Denunciaron por los diques a Escobar y a funcionarios". El gobernador Escobar, el ministro De Miguel, el subsecretario de Recursos Energéticos (Domingo Martín), los diputados que autorizaron el financiamiento y demás funcionarios que intervinieron en la adjudicación y firmas de contratos y actas complementarias para la construcción de los diques, podrían sufrir penas de prisión de un mes a dos años e inhabilitación para ejercer cargos si prospera la denuncia hecha por el diputado bloquista Alfredo Riutort.

como caballo de batalla para la propaganda política en la campaña proselitista por el gobernador que intentaba su reelección y como factor de crítica de los opositores.

El 10/12/99 asumieron las nuevas autoridades y la gestión entrante, opositora del gobierno saliente, intenta un cambio en la modalidad de relaciones entre gobierno-empresa. Así, tuvo que enfrentarse al problema y comenzar acciones para resolverlo: convocar al Consejo Económico y Social, conformar una comisión mixta investigadora, escuchar propuestas de otra empresa constructora, aclarar ante la opinión pública el estado de las negociaciones y de las finanzas de la provincia. Por su parte, la empresa adjudicataria aclaró que el costo de los diques era superior al expuesto por el gobierno saliente en unos 130 millones.

Desde el gobierno se hacen dos anuncios que merecen ser observados: que los diques tendrán un doble propósito, la generación de energía eléctrica y la regulación de los caudales; lo primero le interesa a la empresa que venderá la energía y lo segundo es preocupación de la provincia, para lo cual no está definida la reglamentación sobre el uso del agua.

Días después, y gracias a las negociaciones realizadas en la Cámara de Diputados de la Nación por los legisladores por San Juan, se logró incorporar en el presupuesto nacional una partida de 9,5 millones de pesos a lo largo de diez años. Mientras tanto, sigue operando la comisión investigadora designada por el gobierno a fin de reunir toda la documentación de la licitación. Hay observaciones del Tribunal de Cuentas un llamado de atención de la Contaduría General de la Provincia por la adjudicación directa del camino a Calingasta por la Quebrada de los Gauchos, y una protesta de los diputados porque el fondo fiduciario suscrito con el Banco Nación no tiene acuerdo de la Legislatura.

El 2000 comienza con novedades no muy halagüeñas respecto a la marcha de la obra pública en cuestión ya que durante enero se confirmó por tres vías -la empresa constructora, el gobierno y UOCRA- que las obras de los diques Caracoles- Punta Negra están prácticamente paralizadas. Según la empresa, se suspendieron unos 80 empleados por 10 o 15 días "debido a una disminución en el ritmo de la obra por la dilatación de la negociación con el gobierno", quien le ha pedido que se ponga al día con los planos y el proyecto, asegurando que los sueldos están al día.

En tanto que dirigentes de la UOCRA dijeron que en los diques no hubo programación y se vienen haciendo cosas en forma improvisada y que, de acuerdo a sus registros se han producido suspensiones.

Por otro lado, se reunió el vocero de las empresas constructoras con funcionarios de Economía y Obras Públicas. En el gobierno decían que siguen esperando la respuesta de la empresa a la intimación del gobernador, mientras que el vocero de la empresa afirmó que la respuesta es positiva y se la han comunicado a las autoridades.

Mientras tanto, el gobierno intentó modificar la relación con la comunidad calingastina: promete respetar la demanda de restablecer la comunicación con Calingasta por la ruta 12. Pero, AES-Panedile no estaba de acuerdo porque decían que había una sentencia judicial ordenando la construcción del camino por la Quebrada de los Gauchos y que, además, hacerlo por la ruta 12 complicaría el movimiento interno durante la construcción de los diques.

Así las cosas, se firma un acta compromiso entre AES y el gobierno, requiriendo un posterior acuerdo de Diputados. El convenio ¹³fue realizado por una comisión investigadora designada por el mandatario provincial

¹³ La empresa ofrecería una garantía real por el total de la subvención estatal con compañías aseguradoras de nivel internacional. Esta cláusula no estaba en el contrato sino que el seguro sólo era del 5% de la subvención. Además, se harían gestiones conjuntas para obtener una refinanciación de intereses

Los ministros de Economía y de Obras Públicas anunciaron que no habrá llamado a licitación para construir la variante al camino a Calingasta, cuya traza quedará a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad. Descartaron así, el llamado a licitación que anunció el gobernador y la promesa de dar prioridad a la ruta 12 por sobre otras posibilidades. Nuevamente se pueden observar discordancias en las opiniones e informaciones vertidas por las partes intervinientes en este proceso, lo que lleva a la confusión y descreimiento de la sociedad.

La empresa AES-Panedile aseguró que si el gobierno decide construir el camino a Calingasta por la ruta 12, no será ella la que ejecute los trabajos debido a que lo consideran “un error histórico” porque no existen razones lógicas para hacerlo por otra traza que no sea la de la Quebrada de las Burras, salvo razones políticas.. El vocero de la empresa sostiene que el factor político obliga al gobierno a elegir ese camino. Por su parte, el gobernador afirmó que hará lo que el pueblo calingastino quiera.

Se hace menester resaltar, que promediando el año 2000, de los 145 millones que se consiguieron originalmente en la administración del gobierno anterior, a través de la Banca Morgan, quedaban poco más de 79. Según el Diario, la provincia vino sustrayendo dinero para el pago de sueldos y para adelantos a la empresa constructora. Esto desembocó en la constitución del fideicomiso para que los fondos no fuesen aprovechados para otros fines que no sean los de la construcción de los diques. Nuevamente, ante las presiones de la empresa, el gobierno modifica su comportamiento. Elaboró dicho contrato de Fideicomiso respondiendo a una propuesta que la empresa AES- Panedile giró en el mes de marzo al gobierno en la cual sugiere constituir un fideicomiso financiero de garantía entre el Estado-empresa-Banco San Juan. El Banco San Juan actuaría como administrador del dinero – que debe ser destinado exclusivamente a la construcción de los diques – delegado por el estado provincial para realizar los desembolsos parciales a la empresa constructora.¹⁴

No se menciona qué se hará con el camino a Calingasta aunque los representantes de la empresa dijeron que tienen por escrito que deben construir el de la Quebrada de los Gauchos.

Así, en este proceso, la construcción de los diques se viene postergando por dos años luego que en marzo del 1998, el entonces gobernador realizó la concesión a las empresas citadas. Recién en mayo del 2000 se continuaban las obras, previo pago por parte del gobierno provincial. A esta altura, uno de los bloques legislativos opositores, otrora bloque oficialista, hizo dos pedidos de informes sobre el manejo de fondos para la construcción de los diques, los compromisos asumidos por la provincia y la empresa constructora. Tampoco se resuelve con el cambio de gestión del PE provincial el tema del camino.

De acuerdo a la información recabada por el Diario de Cuyo, se percibían desintelencias del gobierno con la empresa constructora. Esto se advierte cuando las autoridades gubernamentales, haciendo un último esfuerzo por frenar la movilización calingastina programada para el 9 de julio de 2000 en protesta y reclamo de un camino, afirman que la ruta por la Quebrada de los Gauchos estaría pavimentada unos 40 días después de terminada su traza, la que insumirá unos 8 meses, mientras que el representante de la empresa lo desmentía, al sostener que el compromiso asumido era

y un crédito para el camino a Calingasta. Se acordó que los diques comenzarán a construirse inmediatamente que se efectúe el desembolso.

¹⁴ El Fideicomiso es una institución financiera que se está utilizando cada vez más con diferentes propósitos, especialmente como garantía de las PYME. Es un contrato por el cual una persona (fiduciante) transmite el derecho de propiedad de los bienes a otro (fiduciario) quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato y transmitirla, luego del cumplimiento de un plazo o condición, al beneficiario.

el de liberar la traza para garantizar la circulación para cuando cortaran la ruta 12 pero no de pavimentarlo, ya que requiere de más tiempo.

Justificándose, el gobierno recordó que fue la anterior gestión la que promovió la construcción de los diques sin prever lo que sucedería con la ruta 12.

La Cámara de Diputados reprobó el clima de desconfianza imperante y pidió un informe al Ejecutivo para conocer todos los detalles de la obra por la Quebrada de los Gauchos: modo de contratación para la construcción del camino, el monto adjudicado a la obra, la forma en que será pagado, la partida presupuestaria a la que se imputó el gasto, el tiempo que demandarán las obras.

En noviembre y después de 7 meses, el gobierno y la empresa llegaron a un acuerdo definitivo sobre un nuevo contrato de concesión del complejo hidroeléctrico Caracoles-Punta Negra. Se adicionó la obligación de que la empresa constructora presente una garantía de una firma aseguradora con solvencia internacional y se conformó el fideicomiso con el Banco San Juan para que los fondos de los diques no sean empleados en pagar otros gastos del estado provincial.

Aún en el mes de diciembre el gobierno no conseguía fondos para el camino a Calingasta por la Quebrada de los Gauchos. La posibilidad más concreta que tenía el gobierno de concretar el financiamiento era un préstamo de 19 millones de pesos que le daría la propia empresa Panedile; las condiciones del mismo serían pactadas cuando se avanzase en la negociación.

La principal empresa constructora subcontratista de AES-Panedile tenía paralizados los equipos por el retraso en los pagos que debía efectuarle AES-Panedile. Por el lado de la empresa, su vocero dijo que no había inconvenientes con las empresas subcontratistas, asegurando que el camino se va a terminar aunque transitoriamente no haya financiamiento.

El desentendimiento entre la empresa y el gobierno se acentuó en un clima signado por baja credibilidad del gobierno de la Alianza, con escasa capacidad de procesamiento de todas las demandas sociales que desde diferentes sectores se le hacían, todo esto profundizado por difíciles relaciones de la provincia con la nación, que fueron una constante hasta la destitución del gobernador Avelín.

Comportamiento de la sociedad calingastina

El corte de la ruta aparece como titular del día 30/06/97¹⁵, y se presenta la clausura del camino como una realidad a corto plazo, dándose como opciones el C° El Puntudo o por Vª Iglesia. Los Berros se descarta pues se necesitan 30 mil pesos para su reparación. Funcionarios de Vialidad provincial: destacan que “Los cortes serán cuando la obra esté en estado avanzado, y que la reubicación, mejora y repavimentación de la ruta 12 costará aproximadamente 60 mil u\$S y trabajos de excavaciones en roca, construcción de obras de arte menores, etc”

Esta noticia del corte de la ruta 12 por 2 años como mínimo causó conmoción entre los habitantes de Calingasta, quienes consideran que quedarán “mas aislados de los que están actualmente”. Aunque el proyecto lleva implícito un nuevo trazado de la ruta 12, convirtiéndola en una vía más amplia y segura de tránsito bidireccional, el tiempo que demande puede ser hasta de 5 años, un periodo demasiado extendido según los calingastinos, quienes piensan en los inconvenientes de las propuestas de otros caminos y las posibilidades concretas de realización.

Los habitantes tienen criterios divergentes sobre las alternativas presentadas por el gobierno, que propone el tránsito por las rutas 436 -por Villa Nueva en Iglesia, y la 412.

¹⁵ “1998: Cerrarán por 2 años el camino a Calingasta”

Especialmente sectores mineros contemplan la viabilidad de la ruta 319, huella que ingresa desde Sarmiento a Los Berros en dirección a Santa Clara.

En los meses subsiguientes se plantea una discusión sobre cuál será la ruta alternativa más viable, en tanto combine factibilidad técnica, económica y aceptación de diferentes sectores calingastinos.

Los intendentes de Sarmiento y Calingasta, apoyado por la Unión Vecinal, representantes de entidades intermedias y de la producción “apostaban” al trazado del camino por Los Berros por sus potencialidades con el turismo y los proyectos de El Pachón.

Recién en enero de 1998 aparecen los reclamos de los calingastinos¹⁶, apelando a quienes toman las decisiones “a que no se encierren exclusivamente en el análisis técnico, dejando de lado lo humanitario, pues las dos cosas son compatibles”

En abril de 1998 los calingastinos organizaron lo que consideraban “una pueblada en defensa del departamento”: Realizaron una caravana para expresar su oposición al corte de la ruta 12 y a la alternativa del camino por el Puntudo, organizada por dirigentes vecinales y representantes de varios sectores de la comunidad.

Pese a los intentos oficialistas por frenar el reclamo calingastino, pobladores, empresarios, pequeños comerciantes, agricultores, docentes y dirigentes vecinales, disconformes con las propuestas y respuestas del gobierno deciden concretar la caravana a la ciudad de San Juan. La protesta llegó a Diputados, donde presentaron un petitorio¹⁷ que expresa su oposición al corte de la ruta 12 y a la habilitación del camino por el Puntudo.

Los diputados emitieron una resolución recomendando al PE el estudio de la factibilidad de realizar un desvío de la ruta antes de iniciar la construcción de los diques. Los calingastinos pidieron a los presidentes de bloques ayuda para convencer al PE que considere el reclamo popular “Calingasta se convertirá en un pueblo fantasma si habilitan otro camino. No se puede anteponer una obra pública a los intereses de la gente”

Los vecinos entregaron a funcionarios del PE el mismo petitorio, que vuelca un estudio de impacto social que tendría sobre el departamento el cierre de la ruta. Otro reclamo de los calingastinos: refiere a su papel marginal en todo este proceso. Atendiendo a que se sienten ignorados en la planificación de los diques, y sobre la creencia de sus derechos, presentaron al defensor del pueblo un recurso de amparo para frenar el cierre del camino.

Ante esta demanda, el gobierno acepta no haber incluido en el presupuesto de la obra licitada el costo del camino. Por ello, inician gestiones para obtener los recursos.

Diferentes sectores de Calingasta se constituyen en un comité, germen de la Multisectorial, que ante la amenaza del corte de la ruta sesiona en forma permanente.

Concomitantemente, ante el débil papel del intendente en la defensa de los intereses del pueblo calingastino, emerge una crisis institucional¹⁸ en el Municipio de Calingasta,

¹⁶ 3/01/98: Las dudas de los calingastinos - Sección Los lectores opinan. Un productor calingastino manifiesta que a los calingastinos “nos llega la muy mala noticia que nos van a cortar el camino por 2 ó 3 años (que después se alargarán a 4, 6 ó 10), con la promesa de que luego se hará un camino que será una autopista”. Se pregunta porqué no se realiza el camino antes o simultáneamente a los diques, y porqué no se piensa en el trazo de un camino tomando un desvío desde el cerro Blanco hasta el km 55 (23 km). Cuestiona el costo que significa pavimentar los 150 km de ripio del camino por el Puntudo, o hacer el de los Berros.

¹⁷

¹⁸ Las uniones vecinales quieren la renuncia del intendente porque lo acusan de negociar con el gobierno provincial por el camino del Puntudo “vamos a ser un pueblo fantasma. Nosotros no somos responsables de que nos ignoren como calingastinos” (Ibazeta, presidente Unión Vecinal)

que en un principio intenta revocar el mandato del intendente. Posteriormente, la Multisectorial decide no politizar partidariamente el tema.

En marzo, Diario de Cuyo dio a conocer el relevamiento efectuado por este medio, el que concluyó que, al menos, el 60% de sus habitantes se convencieron de que la alternativa válida es la Quebrada de los Gauchos por ser más factible ya que cuenta con un proyecto y financiamiento. Cerca de un 27% sigue prefiriendo la ruta 12, un 10% se inclina por Barreal-Los Berros y un 3% no se define. Después que el gobierno de Avelín anunciara que el camino definitivo para Calingasta será la ruta 12, dando respuesta a lo solicitado por las autoridades municipales e integrantes de la multisectorial, ahora los calingastinos – incluyendo al intendente – cambiaron de opinión y se inclinan por la opción de la Quebrada de los Gauchos, porque piensan que es el proyecto que tiene más posibilidades de ser concretado y les urge la necesidad de contar con una vía segura.

En el mes de Abril, y a instancias de una solicitud del gobernador, los calingastinos reunieron una cantidad similar de firmas a la conseguida reclamando por la ruta 12 (casi 1000 firmas), definiéndose por la Quebrada de los Gauchos. Para conformar a todos los pobladores de Calingasta, El gobernador promete la construcción de dos caminos, por la ruta 12 y por la Quebrada de los Gauchos (uno turístico por el perilago y otro comercial). Para ello deberá conseguir un préstamo de 100 millones de pesos, ya que no cuenta con recursos financieros para hacerlo.

El Intendente departamental recordó que el gobernador prometió que iba a hacer los dos caminos, por la ruta 12 y por la Quebrada de los Gauchos y que debe responder no sólo por la construcción del último sino también por los problemas económicos ocasionados, como el cierre de empresas mineras, disminución del comercio y del turismo. Manifiesta además que la comunidad departamental está muy molesta y que está dispuesta a iniciarle una demanda judicial al gobierno por los daños y pérdidas ocasionados. Así, los calingastinos estaban dispuestos a no permitir el cierre de la ruta 12 hasta tanto el gobierno no les entregue una ruta pavimentada, de doble vía y habilitada permanentemente. Este condicionamiento surgió de una reunión realizada con la asistencia de representantes del municipio, del diputado departamental y de distintos sectores de la comunidad. Los presentes manifestaron que no le creen nada al gobierno respecto a lo que pueda anunciar relacionado al futuro camino, y resolvieron: informar a las autoridades nacionales y a la Comisión de Derechos Humanos dependiente de la ONU sobre la situación de postergación del pueblo calingastino; y promover una movilización el 9 de julio hasta la zona de Punta Negra.

La comunidad afirmó que *los diques significaron el certificado de defunción de la ruta 12 sin que se haya salido una alternativa*, pese a sus reclamos hasta legales y sus propuestas que no fueron consideradas.

En julio de 2000, el Ministro de Obras y Servicios Públicos anunció que deberá cortarse la ruta provincial 12 y no se prevé que esté terminado ningún otro camino alternativo, por lo que se mejorarán los caminos El Puntudo y Los Berros

El intendente calingastino se reunió con sus pares de Jáchal y de Iglesia, y recibió el apoyo en la lucha por asegurar un camino hacia San Juan; también lo hizo con el Arzobispo de la Provincia, quien le ofreció sus buenos oficios para encontrar una salida razonable a este conflicto y evitar que el pueblo de Calingasta siga perjudicándose, y si bien no participaría en la manifestación programada para el 9 de julio, le daría su apoyo moral y espiritual.

¹⁹ La multisectorial y las uniones vecinales resolvieron no pedir la renuncia del intendente y peticionar a los senadores por San Juan. Pedirían una audiencia con el obispo y asesoramiento legal al Foro de abogados, también unirían su reclamo a Zonda

El gobierno no pudo frenar la manifestación prevista: el 9/07/00, unos 500 calingastinos nucleados en la Multisectorial, en más de 250 vehículos protagonizaron la más grande y fuerte protesta en contra del gobierno provincial y en reclamo por la transitabilidad permanente de la ruta 12 mientras se construyan los diques o por un camino pavimentado de doble vía permanente. Los calingastinos se vieron obligados a pernoctar a la interperie y soportar llovizna y nevada con una sensación térmica entre – 10 y –15 grados, para luego realizar un acto en la zona de Punta Negra para celebrar el Día de la Independencia y protestar por el corte del camino por la ruta 12 sin una alternativa apropiada habilitada. Posteriormente los calingastinos se trasladaron hasta el microcentro de la ciudad de San Juan con la intención de entrevistarse con el gobernador. Durante la movilización la Multisectorial recibió el apoyo de UDAP, de ATE, de la Federación de Viñateros y de un cura párroco. La gente de Calingasta responsabilizó de su postración económica al ex gobernador, al actual gobernador y al Defensor del Pueblo por no exigir el cumplimiento del acta suscripta con el gobernador.²⁰ El grupo de calingastinos integrado por el intendente departamental, concejales y otros integrantes de la Comisión Multisectorial recorrieron distintos despachos oficiales con el objeto de llevarse por escrito el contenido del último anuncio del gobierno: lo expresado por el Ministro de Gobierno en el acto del 9 de julio en Punta Negra, respecto a que no sería cortada la ruta 12 hasta tanto no estuviese liberada la traza del camino por la Quebrada de los Gauchos. Además, pretendían reunirse con los representantes de la empresa AES-Panedile. Pero ninguno de estos propósitos pudo concretarse.

No obstante, y a manera de respuesta a la solicitud de los habitantes de Calingasta, el gobierno decidió continuar el camino a Calingasta por la Quebrada de los Gauchos; AES-Panedile sería la constructora por contrato directo, sin licitación porque las autoridades argumentaron que es una obra de urgencia. Obra que el gobierno anterior ya había comenzado en febrero de 1999 por la misma metodología, es decir, sin licitarlo, hecho muy criticado por la oposición de aquel momento, ahora gobierno.

Calingasta está aislado y vive una de las peores crisis de su historia debido a la falta de vías de comunicación para sacar su producción. En la provincia de Mendoza han encontrado una salida para sus productos agrícolas (papa, uva, zanahoria, manzana, aromáticas, ajo). Desde que se cortó la ruta 12, la afluencia del turismo – la otra actividad dinamizadora de la economía calingastina - ha disminuido en un 80%.

Las empresas radicadas en la zona oeste de Sarmiento se reunieron para colaborar en la pavimentación de un tramo de 9 kms. de la ruta 319 que une Los Berros con Barreal. El monto que aportarán corresponde al cupo que las empresas difieren de impuestos. El acuerdo se realizó durante una reunión mantenida entre el Ministro de Obras y Servicios Públicos y autoridades de vialidad Provincial con el intendente de Sarmiento y el representante de la Comisión pro Camino Los Berros-Barreal. Es otro ejemplo de organización de la sociedad – preocupada - con el fin de solucionar los problemas que la aquejan, colaborando e influyendo con los niveles de conducción política.

Después del aluvión del 30/12/01, el aislamiento de los calingastinos pesó más que nunca, ya que el envío de ayuda social se demoró porque el único camino transitable era por el Puntudo (son 5 a 6 hs. de viaje, el doble del tiempo que hacía falta por la tradicional ruta 12) y las demás vías de acceso estaban cortadas por los desmoronamientos ocasionados por las lluvias.

²⁰10/07: “Ni el frío frenó el reclamo calingastino por el camino”. Unos 500 calingastinos nucleados en la multisectorial, en más de 250 vehículos protagonizaron la más grande y fuerte protesta en contra del gobierno provincial y en reclamo por la transitabilidad permanente de la ruta 12 mientras se construyan los diques o por un camino pavimentado de doble vía permanente.

En Abril de 2001, se confirma que, en la práctica, la ley que exige a los calingastinos de no pagar impuestos no se cumple, ya que deben seguir pagando el impuesto a la radicación de automotores, por ejemplo. El tipo de beneficio del que habla la ley es la franquicia, que crea, luego de un trámite no muy ágil, un crédito a favor del contribuyente; se propone cambiarla por la figura de la exención, que da de baja al contribuyente, y así evitar la engorrosa tramitación. Así, se suma a la situación de malestar ya instalada, las promesas incumplidas al pueblo de Calingasta.

Llega en enero del 2001 la noticia de que la Nación autorizó el préstamo para hacer la ruta a Calingasta por la Quebrada de los Gauchos. La habilitación alcanza a 20 millones de pesos y se preveía que el nuevo camino cordillerano estaría transitable para el mes de marzo venidero. Si bien las autoridades provinciales y directivos de las empresas preveían llegar a julio con el camino a Calingasta por la Quebrada de las Burras compactado para habilitarlo, el pavimento recién llegaría en un año más. Una vez más, un anuncio oficial y/o de la empresa constructora produjo descontento entre la gente de Calingasta ya que se había acordado con el gobierno que la ruta 12 no sería cortada hasta que no se les entregara un camino definitivo y pavimentado. A esto se suma que, en la práctica, la ley que los exige de no pagar impuestos no se cumple, ya que deben seguir abonando el impuesto a la radicación de automotores, por ejemplo.

Finalmente, el 03/12/01 se inauguró la vía alternativa a la ruta 12 por la Quebrada de los Gauchos. El gobernador afirmó que sabía que habían cumplido una parte pero que invitaba a los calingastinos – ausentes y disconformes con esta inauguración - a que transitaran voluntariamente el camino por la Quebrada de los Gauchos hasta que se les entregase el camino definitivo.

Papel de la Defensoría del Pueblo.

También es analizada la actuación desempeñada por la institución de la Defensoría del Pueblo como otro de los actores involucrados, en tanto es uno de los órganos de control del accionar estatal y, también, una de las instituciones que deben velar por la vigencia de los derechos de la sociedad. Además, su participación responde a petición de la comunidad calingastina.

La institución del Defensor del Pueblo u Ombudsman, uno de los mecanismos internos de protección de los derechos humanos para garantizar a los ciudadanos el respeto de los derechos que le son inherentes, se originó en la Constitución Sueca de 1809 y se ha expandido a Europa, Australia, Nueva Zelanda y América. En nuestro país, es creada por la ley nacional 24.284 en 1993, y la Constitución Argentina la incorpora a partir de la reforma de 1994 mediante el artículo 86²¹

En la esfera provincial, esta institución se crea en septiembre de 1987, por la ley 5.765. para la defensa de los derechos consagrados en la Sección Primera de la Constitución Provincial y de los derechos difusos o colectivos (aquellos que no pueden ser promovidos por una persona o grupo en forma individual). Están claramente definidas las atribuciones del Defensor del Pueblo; de acuerdo al artículo 8º, le corresponde: “iniciar o proseguir, de oficio o a petición de parte interesada, cualquier actuación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial y de sus agentes que impliquen el ejercicio ilegítimo, irregular, defectuoso, arbitrario, abusivo, discriminatorio, negligente de sus funciones, cuando

²¹Dispone que “el Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración, y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas”.

con ellos se vulnere cualquiera de los derechos enunciados en la Sección Primera de la Constitución Provincial u otros de carácter colectivo o que afecten intereses difusos". Además, "prestar especial atención a aquellos comportamientos que denoten alguna falla sistemática y general de la Administración Pública"; "recibir denuncias o quejas de toda persona física o jurídica, individual o colectivamente, que se considere afectada por los actos, hechos u omisiones previstos en este artículo"; "actuar de oficio o a instancia de parte, cuando cualquier hecho, acto u omisión ,sea practicado por cualquiera que sea capaz de alterar o dañar los ecosistemas naturales"; "podrá sugerir al Poder Legislativo la modificación de normas que, como resultado de sus investigaciones, compruebe que puedan provocar situaciones injustas o perjudiciales para el estado o los ciudadanos". El artículo 11º hace referencia a que puede "solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo nacional, provincial o municipal y a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas"; "informar al Poder Ejecutivo cuando estimare que un ministro, secretario de estado o funcionarios de cualquier jerarquía pueda obstaculizar gravemente la investigación, para que determine las actuaciones a adoptar"; "cuando estimare que la continuación o la consecuencia de los hechos, actos y omisiones sometidos a su competencia, pudieran causar un perjuicio grave al estado, a la comunidad, a grupos de individuos o a un ciudadano, solicitará su suspensión al organismo correspondiente".

Este órgano, que realiza labores de inspección, mediación, promoción del cambio y defensa de la Constitución cuando considera que existen situaciones injustas o perjudiciales, debe ofrecer las máximas garantías de neutralidad e independencia políticas a la hora de ejercer su función. Por este motivo, es básico que se le deje hacer su trabajo con autonomía y libertad política; es decir, que no actúe bajo una óptica política personal ni se pretenda utilizarlo como un instrumento de combate político. La Defensoría tiene que vincularse a la sociedad muy directamente, y ello se consigue mediante los informes que debe emitir periódicamente.

En el caso particular del proceso de licitación y contratación de la UTE AES Panedille para la construcción del complejo hidroeléctrico Caracoles-Punta Negra, se observa que, si bien la Defensoría del Pueblo participó acompañando los reclamos de los calingastinos, no actuó de oficio ni brindó los informes necesarios para echar luz sobre el tema, sino que esperó la solicitud de ellos ante el corte de la ruta 12.-

efensor del Pueblo de la nación también exhortó al gobierno a parar la obra de los diques hasta no contar con la EIA y la audiencia pública, dejando abierta la posibilidad de interponer en la justicia un recurso de amparo. Este funcionario tomó intervención por ser un tema ambiental y también por la influencia de representantes de la Multisectorial que viajaron a Bs. As. Ante lo cual, el ministro de IOPyMA responde que este Defensor no tiene competencia en la provincia. Esta participación del Defensor de la nación tensó la relación con su par provincial, quien la Defensoría de San Juan ya hacía 15 días que había exhortado al gobierno y presentado un recurso de amparo a la justicia.

Posteriormente, en julio de 1998, eEn agosto de 1998, la multisectorial, vecinos e instituciones defendieron el rol de la Defensoría del Pueblo a quien "tal como está concebida es la única garantía de defensa de los derechos colectivos, generales y difusos que de ninguna otra manera se pueden proteger", mediante una solicitada, ya que "el gobernador y sus socios de la legislatura han tomado la iniciativa de suprimir la defensoría".²²

²² 20/08/98: SOLICITADA: A favor de la Defensoría. Al pueblo lo que es del pueblo. (Pág. 4)

Uno de los responsables de su postración económica, según la comunidad calingastina, es el Defensor del Pueblo, junto con los ex gobernadores cuyos mandatos se extendieron desde 1995/2001, ya que no exigieron el cumplimiento del convenio firmado, en el mes de junio de 1.998 en Audiencia Pública conciliatoria, entre el gobierno provincial, la Multisectorial y la Defensoría del Pueblo. En ese convenio, refrendado por el entonces gobernador y ratificado por la Cámara de Diputados, se acordaron los paliativos para compensar los prejuicios económicos y sociales sufridos por los pobladores de la zona.

Durante el año 1999, el Defensor del Pueblo salió al cruce de las acusaciones realizadas por la comunidad de Calingasta, y aclaró que no es él quien debe exigir el cumplimiento del acuerdo judicial sino que lo puede hacer cualquier habitante de Calingasta, incluido el intendente. Además, aclaró que el convenio está vigente y que tiene fuerza de sentencia por lo que el incumplimiento del convenio ocasiona riesgos al gobierno debido a que se expone a que la comunidad de ese departamento pida indemnización por daños y perjuicios.

En el 2.000 y a instancias de la gente de Calingasta, el Defensor del Pueblo presentó un escrito ante el Octavo Juzgado Civil para que se lo emplazase al Ministro de la Producción, en el término de 5 días, a responder sobre el estado actual de las obras y de la ruta. El diario no informa si el ministro contestó o no.

Como ya dijimos, el desempeño del Defensor no satisfizo plenamente a la población de Calingasta, en tanto no cumplió las expectativas con que solicitaron su mediación ante el PE provincial.

Conclusiones

El Estado provincial en su doble rol de iniciador de la obra pública Complejo Diques Caracoles-Punta Negra y autoridad de aplicación de ley de EIA, muestra un estilo de gestión donde la dimensión ambiental es vista más como una traba que como condición para el desarrollo, visto como un proceso permanente y acumulativo de cambio y transformación de la estructura económica y social. Así entendido, este accionar del Estado no contribuye a la igualación de las oportunidades sociales, políticas y económicas de la provincia.

Esto se evidencia en la forma de relacionamiento del gobierno-empresa, gobierno-comunidad, gobierno-defensoría del pueblo.

Las contradicciones, marchas y contramarchas de las autoridades gubernamentales se generaron en la reacción de la comunidad calingastina, afectada en sus derechos por el inicio de una obra pública que no contempló el aislamiento de toda una población.

Fue posible alterar los planes del gobierno porque éste transgredió normativas importantes (EIA, procedimientos de la licitación, etc.), primando los intereses de la empresa por sobre el interés general, en este caso, el de comunidad calingastina. La empresa impone las condiciones para seguir adelante, no el gobierno.

Es digno de destacar que en las negociaciones y en las condiciones del contrato de licitación, la principal beneficiaria es la empresa constructora, no se defienden los derechos de la administración pública. Una de las características del contrato en que la Administración Pública es una de las partes, es que ésta tiene una superioridad jurídica que le permite interpretar, modificar y resolver un contrato. Aquí no se aprecian estas prerrogativas especiales de las que está investida la Administración. En todo contrato

La multisectorial, vecinos e instituciones defienden el rol de la Defensoría del Pueblo a quien "tal como está concebida es la única garantía de defensa de los derechos colectivos, generales y difusos que de ninguna otra manera se pueden proteger"

administrativo, la finalidad es la satisfacción de las necesidades generales y puede ser declarado nulo si no persigue el interés general. Los intereses particulares de la empresa son considerados, si no por sobre los del estado provincial, al menos a la par del mismo.

Esta actitud del gobierno despertó en la población afectada, un sentimiento de abandono y desconfianza, y al mismo tiempo las fuerzas para iniciar un movimiento social que articuló una organización comunitaria en primer término –multisectorial-, y la conformación de una nueva fuerza política local en segundo –Partido Progreso y Lealtad Cordillerana-; partido político que gobierna actualmente el departamento...

Otro rasgo del estilo de gestión es una marcada influencia del PE sobre los otros dos poderes y una escasa e ineficaz actuación de las instancias de control: Tribunal de Cuentas, Contaduría Provincial, Defensoría del Pueblo.

La disparidad de las Gestiones de Escobar y de Avelín, se dan no por resultados diferenciales, sino por estilos de gobierno: el segundo con mayor cercanía con los afectados por la construcción de esta obra, pero sólo a un nivel de discurso. Esto condujo a que a diciembre de 2002 el tema de los diques, y la construcción de la ruta alternativa, siga siendo tema de debate en la sociedad sanjuanina, y un problema al que no se le encuentra solución.